



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO – REGIÓN LA LIBERTAD
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 056-2023/OPMI-MDSJ/MAUS

A : ING. ALAN AUGUSTO TEJADA SORIANO
Gerente Municipal de la MDSJ

DE : ARQ. MARCO ANTONIO UGAZ SANDOVAL
Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la MDSJ

ASUNTO : ALCANZO LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES (PERIODO 2025-2027)

FECHA : San José, 11 de setiembre del 2023



Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de saludarlo cordialmente y por medio del presente manifestarle que:

Los Gobiernos Locales sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) que, de acuerdo a los plazos estipulados en el anexo N° 06 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General que regula, entre otros, la Fase de Programación Multianual de Inversiones; siendo que corresponde a la OPMI, elaborar el Plan Multianual de Inversiones (PMI) que incluye actualizar, publicar y registrar el Diagnóstico de la Situación de Brechas de Infraestructura o de acceso a servicios, los Criterios de Priorización y la Cartera de Inversiones. Asimismo, en los incisos 3 y 6 del numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento del D.L. N° 1252 y sus modificatorias, precisa que, dentro de las funciones de la OPMI de los Gobiernos Locales es proponer al Órgano Resolutivo los Criterios de Priorización de la Cartera de Inversiones y Brechas identificadas considerarse en el PMI Regional o Local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los sectores, así como los objetivos nacionales, sectoriales, regionales y locales; establecidos en la planificación estratégica, de acuerdo al SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.

En cumplimiento de las funciones como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones por disposición de la Entidad y en atención a lo dispuesto en la mencionada directiva, **se ha realizados los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones**, en el Distrito de San José, parte de la fase del PMI (periodo 2025-2027), en el marco del D.L. N°1252 y sus modificatorias; ello dentro de los plazos estipulados en el mencionado Anexo N° 06; por lo que se alcanza la presente para su aprobación mediante **Acto Resolutivo**. Se comunica también, que será registrado en el aplicativo informático Módulo de Programación Multianual de Inversiones-MEF y se solicita sea derivado al área competente y se realice la correspondiente publicación en el portal institucional.

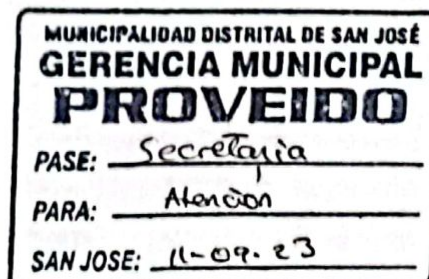
Es todo cuanto doy a conocer para a continuidad del trámite correspondiente

Sin más, quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
PACASMAYO - LA LIBERTAD

Arq. Marco Antonio Ugaz Sandoval
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO – REGIÓN LA LIBERTAD
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ PACASMAYO

PERIODO 2025 - 2027



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO – REGIÓN LA LIBERTAD
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PRESENTACIÓN

El presente documento correspondiente al "Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones del Distrito de San José", ha sido elaborado en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, aprobado por el Decreto Legislativo N° 252 y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; específicamente en lo estipulado en el numeral 12.2 del artículo 12° de la Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que indica: "La OPMI del Gobierno Local propone los Criterios de Priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico, de acuerdo al SINAPLAN".

La elaboración del presente "Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones del Distrito de San José", se encuentra dentro de los "Lineamientos metodológicos para la elaboración de diagnóstico de brechas y criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones", para el periodo 2025-2027, actualizado por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, su elaboración se enmarca dentro del ámbito de su competencia, como señala la Ley Orgánica de Municipalidad y enmarcando territorialmente en la circunscripción del Distrito de San José.

Para tal efecto, la OPMI de la Municipalidad Distrital de San José, ha realizado las coordinaciones necesarias con las correspondientes áreas involucradas que generan información para elaborar los criterios de priorización para la PMI del periodo 2025-2027 e implica la información de los Sectores.

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 del artículo 13 de la mencionada directiva, los criterios de priorización de los Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO – REGIÓN LA LIBERTAD
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MARCO LEGAL

- ❖ Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N° 242-2018-EF.
- ❖ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- ❖ Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San José.
- ❖ Plan Estratégico institucional de la Municipalidad Distrital de San José.
- ❖ Encargatura de la Jefatura de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de San José, mediante Contrato N° 010-2023-MDSJ.
- ❖ Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 010-2023-MDSJ.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO – REGIÓN LA LIBERTAD
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PERIODO DEL PMI : 2025 – 2027
SECTOR : Gobierno Local
PLIEGO : 301175 Municipalidad Distrital de San José
UNIDAD EJECUTORA : Municipalidad Distrital de San José
FECHA : San José, 11 de setiembre del 2023

1. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

De acuerdo al numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales proponen los Criterios de Priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias. Dicha propuesta consiste en la priorización de las funciones en las cuales el Gobierno Regional o Gobierno Local tiene competencias.

Asimismo, señala que los criterios de priorización deben ser concordantes con los Criterios de Priorización sectoriales, así como los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

Los Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.7 del artículo 13° de la mencionada directiva, los Criterios de Priorización de los Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 13.2 del artículo 13° de la directiva mencionada líneas arriba, los Criterios de Priorización sectoriales son aplicados por los tres niveles de gobierno.

La Municipalidad Distrital de San José, para priorizar sus funciones, ha utilizado las siguientes herramientas:

a) PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y LA RUTA ESTRATÉGICA

En el marco de lo dispuesto por el ente rector del SINAPLAN, el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia de la Entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO – REGIÓN LA LIBERTAD
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para implementar esa estrategia, la Entidad en el desarrollo de su PEI propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y luego determinar el mejor grupo de Acciones Estratégicas (AEI) que contribuyen a implementar la estrategia establecida por cada OEI.

Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permitan una mejora en la calidad de vida de la población que está dentro de su circunscripción territorial.

Para elaborar sus criterios de priorización, la Municipalidad Distrital de San José, ha tomado como referencia la Ruta Estratégica establecida en su Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente.

A través de su Ruta Estratégica, la Entidad ha establecido un orden de prioridad única y ascendente para los Objetivos Estratégicos Institucionales y sus Acciones Estratégicas Institucionales.

La priorización se efectúa en dos niveles: de objetivos estratégicos y de acciones estratégicas. Así la Entidad primero priorizó las OEI más relevantes y tienen una mayor brecha. Luego, realizó la vinculación causal entre la AEI y el OEI, es decir, la fuerza de la influencia de la AEI para el logro de la OEI.

Finalmente, teniendo como base la Ruta Estratégica desarrollada en el PEI vigente, la OPMI de la Municipalidad Distrital de San José, ha vinculado cada OEI con las funciones en las cuales tiene competencia, de acuerdo a su Ley Orgánica.

En el siguiente cuadro, se muestran los Servicios Priorizados, los cuales han sido analizados y seleccionados tomando en cuenta las necesidades de la población del distrito de San José. Asimismo, han sido debidamente registrados en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI)

CUADRO N° 01: Servicios Priorizados para el distrito de San José

N°	PRIORIDAD	SECTOR	CÓDIGO	SERVICIO
1	1	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	432	Servicio de agua potable rural
2			431	Servicio de agua potable urbano
3			405	Servicio de movilidad urbana
4			430	Servicio de espacios públicos verdes
5			430	Servicio de espacios públicos urbanos
6			327	Servicio de alcantarillado
7			384	Servicio de alcantarillado y otras formas de disposición sanitaria de excretas
8			240	Servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final
9			356	Servicio de drenaje pluvial
10			433	Servicios públicos de integración económica y social



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO – REGIÓN LA LIBERTAD
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

11	2	SALUD	266	Servicio de atención de salud básicos
12			408	Servicios funerarios y de sepultura
13	3	EDUCACIÓN	311	Servicio de educación inicial
14			288	Servicio de educación primaria
15			412	Servicio de educación secundaria
16			289	Servicio de educación básica alternativa
17			395	Servicio de educación técnica productiva
18	4	CUTURA	268	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa
19			357	Servicio de intercambio intercultural
20	5	AMBIENTE	386	Servicios bibliotecarios
21	6	ENERGÍA	355	Servicio de limpieza pública
22			377	Servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas rurales
23	7	INTERIOR	231	Servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas urbanas
24			255	Servicio policial operativo básico
25	8	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	401	Servicio de seguridad ciudadana local
26			284	Servicio de tránsito peatonal interurbano o rural
27			352	Servicio de transitabilidad vial interurbana
28			353	Servicio de cobertura de telefonía móvil
29	9	MUJER Y POBLACIONES VILNERABLES	380	Servicio de acceso a internet fijo
30			251	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad
31			341	Servicio de protección a mujeres víctimas de violencia en situación de riesgo de feminicidio o peligro su integridad y/o salud física y/o mental
32			319	Servicio de protección integral a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos
33	9	MUJER Y POBLACIONES VILNERABLES	339	Servicio de atención integral al adulto mayor

Fuente: Módulo de Programación Multianual de Inversiones - MEF

2. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La OPMI de la Municipalidad Distrital de San José ha priorizado los sectores según el cuadro anterior, los cuales serán registrados en el MPMI, en la sección PMI en el periodo 2025-2027. La priorización de los sectores sigue un orden ascendente, siendo 1 el sector de mayor prioridad para la Entidad, las cuales se mencionan a continuación:

Cuadro N° 02: Sectores Priorizados en la Municipalidad Distrital de San José (2025-2027)

SECTOR	PRIORIDAD
Vivienda, Construcción y Saneamiento	1
Salud	2
Educación	3
Cultura	4
Ambiente	5
Energía	6
Interior	7
Transportes y Comunicaciones	8
Mujer y Poblaciones Vulnerables	9

Fuente: Elaboración propia

3. REGISTRO EN EL MPMI

A continuación, se muestra el registro de los Servicios Priorizados en el MPMI:

Servicios priorizados

SERVICIO
1 VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO 432 SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL
2 VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO 431 SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO
3 VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO 405 SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA
4 VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO 430 SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES
5 VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO 430 SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS
6 VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO 327 SERVICIO DE ALCANTARILLADO
7 VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO 384 SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
8 VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO 240 SERVICIO DE TRATAMIENTO DE ACUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL
9 VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO 356 SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL
10 VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO 433 SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
11 SALUD 266 SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
12 SALUD 408 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA
13 EDUCACION 311 SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
14 EDUCACION 288 SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
15 EDUCACION 412 SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO – REGIÓN LA LIBERTAD
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 16 EDUCACION 289 SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
- 17 EDUCACION 395 SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
- 18 EDUCACION 268 SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
- 19 CULTURA 357 SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL
- 20 CULTURA 386 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
- 21 AMBIENTE 355 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
- 22 ENERGIA 377 SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES
- 23 ENERGIA 231 SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS
- 24 INTERIOR 255 SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO
- 25 INTERIOR 401 SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
- 26 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: 284 SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL
- 27 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: 352 SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
- 28 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: 353 SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL
- 29 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: 380 SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO
- 30 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES: 251 SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
- 31 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES: 341 SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL
- 32 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES: 319 SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS
- 33 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES: 339 SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

4. CONCLUSIONES

- En los Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de San José, se identificaron nueve (9) sectores, los cuales han sido priorizados tal como se muestran en los cuadros anteriores.
- El presente documento que contiene los Criterios de Priorización deberá ser aprobados mediante acto resolutivo por la Municipalidad Distrital de San José.
- A la aprobación de los presentes Criterios de Priorización, se deberá realizar la publicación en el portal institucional de la Entidad.